

## **INFORMA**

desde el **GABINETE SOCIO-LABORAL**

**Principales Líneas de Trabajo de la Inspección de Trabajo para el año 2017**

### ▶ **1. Lucha contra el Empleo/Economía Irregular:**

- **Visita a sectores con mayor incidencia de economía irregular:**

*Hostelería, Comercio, Agricultura (vendimia y cítricos) e Industria.*

### ▶ **2. Seguridad Social:**

- **Control de la morosidad.**

- **Objetivo:** *Revisar la liquidación correcta de cuotas.*

- **Invitar a regularizar las deudas con aplazamiento de pago de cuotas.**

- **Delito por fraude en la cotización (50.000 € durante 4 años naturales).**

- **Derivación de responsabilidad.**

- **Indicios de fraude en la cotización:**

*- Ausencia total de cotización desde que se crea la empresa.*

*- Ausencia de cotización existiendo beneficio empresarial.*

*- Utilización de testaferro o cambios continuos de administradores.*

*- Uso de muchos o falsos domicilios sociales.*

- **Diferencias de cotización.**

- **Aplicación de los convenios colectivos.**

- **Fugas de las bases de cotización:** *dietas y gastos de locomoción. Sector transporte y empresas dedicadas a la distribución.*

- **Ocupación A (trabajos exclusivos de oficina):** *sin estar sometidos a los riesgos de la actividad de la empresa.*

- **Actuaciones en relación con el trabajo falsamente autónomo.**

- **Fraude en la formación profesional.**

- **A cargo de una unidad específica de la Inspección de Trabajo.**

- **Posibles irregularidades en la impartición de cursos.**

- **Formación bonificada.**

- **Responsabilidad en prevención de riesgos a las empresas que no han formado a sus trabajadores.**

...//...

### ► 3. Relaciones Laborales:

- Lucha contra el fraude laboral.
- Controlar los abusos en la contratación temporal.
- Control del contrato para la formación y el aprendizaje: *acreditar formación teórica y prohibición de trabajos a turnos y nocturnos.*
- Control del tiempo parcial.
- Controlar los abusos por el uso de este tipo de contratos.
- Necesidad de que en los contratos figure la distribución de horas.
- Obligación de registro de las horas/jornada tanto a tiempo completo como a tiempo parcial para comprobar excesos de jornadas, incumplimientos de descansos.
- Excesos de jornadas. Incumplimientos en materia de horas extraordinarias.

### ► 4. Prevención de riesgos laborales:

- Análisis de los accidentes con interés preventivo tanto leves, como graves, muy graves y mortales.
- Verificar en las empresas antes de que ocurra un siniestro.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Verificar los procedimientos de trabajo y las correctas instrucciones.
- Campaña trastornos musculoesqueléticos en limpieza, jardinería, camareras de piso.
- Actuaciones en riesgos psicosociales: *banca, telemarketing, enseñanza privada y concertada.*
- Enfermedades profesionales en colaboración con autoridades sanitarias: *verificar las actuaciones de los SPA's. Controlar la Infradeclaración.*
- Control de los medios y funcionamiento de los Servicios de Prevención Propios.

